



RESOLUCIÓN CS N°

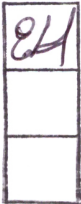
0016-20

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 14 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N°1329/2019, el expediente de la DNGU N°19908/2014, la Resolución Ministerial N°2350/2016, la Resolución C.S. N° 207/2014, y



CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica, Mg. Julia Denazis, eleva al Consejo Superior para su consideración y aprobación la asignación de créditos de la carrera de Abogacía.

Que por expediente N°19908/2014 se solicitó ante el Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título correspondiente a la carrera de Abogacía.

Que los Planes de Estudios de la Universidad Nacional de Avellaneda son semiflexibles y por ello el estudiante puede cursar asignaturas electivas en otros departamentos o universidades.

Que su pertinencia radica en posibilitar el fluido intercambio y agilizar la movilidad estudiantil entre universidades de la región y del mundo ya que se encuentran en concordancia con los acuerdos internacionales.

Que las Comisiones Curriculares, según Resolución C.S. N°077/2015, garantizan su actualización permanente a través de mecanismos de seguimiento y evaluación y entienden en la valoración o asignación de créditos de

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

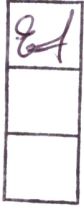


RESOLUCIÓN CS Nº

0016-20

2019 "Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

asignaturas y/o actividades académicas afines al plan de estudios.



Que una de las funciones de la Comisión Curricular es determinar en cada caso la valoración de las trayectorias de los estudiantes por actividades académicas afines.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales evaluó y aprobó la pertinencia de la asignación de créditos a las asignaturas de los Planes de Estudio de referencia.

Que el sistema de créditos exige mayor participación y responsabilidad de los estudiantes promoviendo su autonomía.

Que la característica más significativa de la asignación de créditos se limita a la carga de trabajo efectiva que debe realizar el estudiante para aprobarla.

Que el pasaje a créditos no contradice lo establecido por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para la acreditación y validez de los planes de Estudio de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que en la LXXVIIIº Sesión del Consejo Superior se dio tratamiento y se aprueba sobre tablas.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

JORGE F. CAJONNI
DIRECTOR GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCION CS N°

2019 "Año del 70° Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.



POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar la asignación de créditos a las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente a la carrera de Abogacía que se acompaña en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO N°2: Elevar la presente resolución a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria.

ARTÍCULO N°3: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior y al Departamento de Ciencias Sociales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

0016-20


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE F. CAI ZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

0016-20

2019 "Año del 70º Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"**ANEXO I****ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA**

Primer Año				
COD	Asignatura	Hs. Sem.	Hs. total	Créditos
PRIMER CUATRIMESTRE				
1	Introducción al Derecho	4	64	6
2	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I	4	64	6
3	Teoría General del Estado	4	64	6
4	Derecho Constitucional	4	64	6
5	Informática	2	32	2
Total de horas 1º Cuatrimestre		18	288	26
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
6	Teoría General del Derecho	4	64	6
7	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana II	4	64	6
8	Derechos Humanos	4	64	6
9	Nociones de Derecho Civil	4	64	6
10	Trabajo Social Comunitario I	2	32	2
Total de horas 2º Cuatrimestre		18	288	26
TOTAL HORAS		36	576	52

Segundo Año				
COD	Asignatura	Hs. Sem.	Hs. Total	Créditos
TERCER CUATRIMESTRE				
11	Derecho de las Obligaciones	4	64	6
12	Derecho Penal. Parte General	4	64	6
13	Sociología Jurídica	4	64	6
14	Administración y Políticas Públicas	4	64	6
15	Inglés	2*	32	2
Total de hs 3º cuatrimestre		16	288	26
CUARTO CUATRIMESTRE				
16	Derecho de los Contratos	4	64	6
17	Derecho Penal. Parte Especial	4	64	6
18	Derecho Administrativo	4	64	6

Ing. JORGE F. CAI ZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS N°

0016-20

2019 "Año del 70° Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

19	Economía Política	4	64	6
20	Trabajo Social Comunitario II	2	32	2
Total de hs 4° cuatrimestre		18	288	26
TOTAL HORAS			576	52

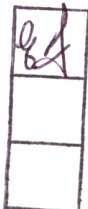
Tercer Año				
COD	Asignatura	Hs. Sem.	Hs. Total	Créditos
QUINTO CUATRIMESTRE				
21	Filosofía del Derecho	4	64	6
22	Derechos Reales	4	64	6
23	Derecho Comercial	4	64	6
24	Derecho Público Provincial y Municipal	4	64	6
Total de hs 5° cuatrimestre		16	256	24
SEXTO CUATRIMESTRE				
25	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	4	64	6
26	Sociedades Comerciales	4	64	6
27	Derecho Procesal Civil y Comercial	4	64	6
	Optativas I		64	8
28	Trabajo Social Comunitario III	2	32	2
Total de hs 6° cuatrimestre		14	288	28
TOTAL HORAS		30	544	52

Cuarto Año				
COD	Asignatura	Hs. Sem.	Hs. Total	Créditos
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
29	Derecho de Familia y Sucesorio	4	64	6
30	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	4	64	6
31	Acto y Procedimiento Administrativo	4	64	6
32	Práctica Pre-profesional I	4	64	12
Total de hs 7° cuatrimestre		16	256	30
OCTAVO CUATRIMESTRE				
33	Derecho Internacional Público	4	64	6
	Optativas II		96	14
34	Práctica Pre-profesional II	4	64	10
35	Trabajo Social Comunitario IV	2	32	2


Ing. JORGE F. CAJÓN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2019 "Año del 70º Aniversario de la Gratitud de la Enseñanza Universitaria"



Total de hs 8º cuatrimestre	10	256	32
TOTAL HORAS	26	512	62

QUINTO AÑO				
COD	Asignatura	Hs. Sem.	Hs. Total	Créditos
NOVENO CUATRIMESTRE				
36	Metodología de la Investigación	4	64	6
37	Proceso Contencioso Administrativo	4	64	6
	Optativas III		64	10
38	Práctica Pre-profesional III	4	64	10
Total de hs 9º cuatrimestre		12	256	32
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
39	Derecho Internacional Privado	4	64	6
40	Taller de Tesina	2	32	6
	Optativas IV		96	14
41	Práctica Pre-profesional IV	4	64	12
Total de hs 10º cuatrimestre		10	256	38
TOTAL HORAS		22	512	70
TESINA DE GRADO				12
TOTAL HORAS DE ABOGADO			2720	300

RESOLUCIÓN C.S. N°:

0016-20


Dr. Ariel Somoza Bañón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE F. CAI ZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA